

PEQUEÑA REFORMA TRIBUTARIA EN DICIEMBRE DE 2020

Como nos tiene acostumbrados el gobierno nacional cada diciembre introduciendo modificaciones a los tributos, el 2020 no fue la excepción, pues el 31 de diciembre fueron sancionadas las Leyes 2068, 2069 y 2070 que traen cambios en más de una veintena de normas sobre impuestos nacionales y territoriales, lo que significa una pequeña reforma tributaria. Veamos:

a) Ley 2068 dic 31 de 2020 (Ver PDF)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Estudiar los artículos 34, 35, 37, 40 hasta el 50.

b) Ley 2069 dic 31 de 2020 (Ver PDF)

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"

Analizar los artículos 3, 8, 10, 14, 28, 40, 41, 73 que impactan el Estatuto Tributario.

c) Ley 2070 de dic 31 de 2020 (Ver PDF)

"POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD FONCULTURA y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Artículo 16 adiciona un inciso al Artículo 392 del Estatuto Tributario para establecer la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto de renta para pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios, comisiones y prestación de servicios a una tarifa del 4% sobre 27 actividades del sector cultura y economía naranja. Adicionalmente hace otras 3 menciones al Estatuto Tributario. En total hace cuatro menciones al Estatuto Tributario.

Equipo de Abogados InLegis

Liliana Gómez Cuartas

Natalia Gómez Ruiz

Leonardo Gómez Cuartas